Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

BELLO-ANTIOQUIA

Quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado	FRANCISCO ROMULO CATAÑO MORA
Radicado	No. 05088-40-03-002-**2019-00504**-00
Asunto	Aprueba liquidación de crédito

Habiéndose revisado la liquidación presentada por la parte demandante, se encuentra que esta conforme a ley y dado que no fue objetada por los interesados, el despacho aprueba la misma de conformidad con el artículo 446, numeral 3º del Código General del Proceso.

Entregar a la parte demandante, las sumas consignadas en este asunto.

Expedir el respectivo FORMATO DJ04 del Banco Agrario de Colombia para efectuar la respectiva entrega.

NOTIFIQUESE

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ

Firmado Por:

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ
JUZGADO 002 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BELLO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8b4041fafc86480b2b67673f39a73c9b3c588358cbde98bd9727c37c6e37fd62

Documento generado en 15/07/2021 09:22:08 PM